RESOLUCIÓN 122
del 15 de septiembre de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS.

La Directora del CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO – CEFIT, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal No. 058 de 2003, , debidamente facultada por el Decreto de nombramiento Nº20240000003 del 01 de enero de 2024, Acuerdo 05 del 21 de agosto de 2024 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Contrato MC-09-2025 celebrado entre el CEFIT y el señor JORGE HERNÁN OCHOA JARAMILLO identificado con cédula número 8.310.980 representante del establecimiento de comercio Litografía Dinámica con matrícula mercantil 21.014444-02, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPRESIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIAL LITOGRÁFICO DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO - CEFIT

2. Que mediante comunicación radicada el día 1 de septiembre de 2025, el contratista manifestó su voluntad de ceder los derechos económicos derivados del mencionado contrato a la empresa ESTRATEGIAS CONTRACTUALES S.A.S., identificada con NIT 900.792.505-1, Representada legalmente por Javier Ricardo Fernández Campillo identificado con cédula número 71.363.594 adjuntando la documentación requerida.

3. Que conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y la jurisprudencia del Consejo de Estado, es posible la cesión de derechos económicos siempre que cuente con la autorización expresa de la entidad contratante como se demuestra a continuación:

Consejo de Estado, Sección Tercera, Sentencia 11 de agosto de 2010, Exp. 18.586 (C.P. Ruth Stella Correa) "La cesión de derechos económicos provenientes de un contrato estatal constituye una figura autónoma, distinta de la cesión del contrato, en la medida en que no implica la transferencia de la condición de contratista ni de las obligaciones a su cargo, sino únicamente de la facultad de recibir los pagos que de aquel se deriven, siempre y cuando exista autorización expresa de la entidad contratante."

4. La procedencia de la cesión de derechos económicos en los contratos estatales ha sido reconocida de manera reiterada por la jurisprudencia del Consejo de Estado, la cual ha precisado que esta figura no implica sustitución del contratista ni afecta la ejecución del objeto contractual (Consejo de Estado, Sección Tercera, Exp. 18.586 de 2010; Exp. 15.146 de 2007; Exp. 14.776 de 2006)."

5. Que la cesión solicitada se circunscribe exclusivamente a los derechos económicos derivados del contrato, sin implicar sustitución del contratista ni cesión de la ejecución del objeto contractual.

6. Que revisada la documentación allegada, se encuentra que la cesión cumple con los requisitos legales y contractuales, y que no afecta la normal ejecución del objeto contractual.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la cesión de los derechos económicos derivados del Contrato No. MC-09-2025, celebrado entre el CEFIT y el señor JORGE HERNÁN OCHOA JARAMILLO identificado con cédula número 8.310.980 representante del establecimiento de comercio Litografía Dinámica con matrícula mercantil 21.014444-02, a favor de ESTRATEGIAS CONTRACTUALES S.A.S., identificada con NIT 900.792.505-1, Representada legalmente por Javier Ricardo Fernández Campillo identificado con cédula número 71.363.594

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponer que, a partir de la presente autorización, todos los pagos derivados de la ejecución del contrato se realicen directamente a favor del cesionario autorizado.

ARTÍCULO TERCERO. La presente autorización no implica novación, modificación o cesión de la ejecución del objeto contractual, siendo el contratista original el único responsable por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

ARTÍCULO CUARTO. Notifíquese al contratista cedente, al cesionario y a la Subdirección Financiera y Contable para lo de su competencia.

Dado en Envigado, a los 15 días del mes de septiembre de 2025.

HEIDIMAR DUQUE GOMEZ
Directora

Elaboró	Revisó
Daniel Escobar Echeverri Asesor Jurídico	Daniel Escobar Echeverri Asesor Jurídico
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma de la Directora.	

Zoho Sign Document ID: 2D27791A-TT1YLTVCMY72ZZXCZKD5JHXNEPHHJTARJ5V1CBJSWDA

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DERIVADOS DE UN CONTRATO No. CD-002-2025

Entre los suscritos a saber, de una parte JORGE HERNÁN JARAMILLO OCHOA, identificado con C.C. Nº 8.310.980, quien obra en nombre propio, con domicilio en el Distrito Especial de Medellín, República de Colombia, quien en el texto del presente escrito se denominará como EL CEDENTE, y de otra parte, JAVIER RICARDO FERNÁNDEZ CAMPILLO, identificado con C.C. Nº 71.363.594, quien obra en calidad de representante legal de ESTRATEGIAS CONTRACTUALES S.A.S, sociedad de naturaleza comercial identificada con NIT 900.792.505-1, y con domicilio principal en Distrito Especial de Medellín, República de Colombia, quien en el texto del presente escrito se denominará como EC LAWYERS o EL CESIONARIO, hemos convenido celebrar el presente CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS, el cual se regulará, en general por las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil y demás normas del ordenamiento jurídico colombiano que resulten aplicables al presente acuerdo de voluntades y, en especial, por las siguientes cláusulas:

I. **OBJETO**. – Por el presente instrumento, El CEDENTE, cede al CESIONARIO, los derechos económicos de que es titular, en virtud del contrato N° MC-09-2025, celebrado entre aquél y la CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO –CEFIT–, hasta la concurrencia de la cuantía señalada en la cláusula IV. del presente acuerdo.

II. **OBLIGACIONES DEL CEDENTE:** EL CEDENTE, en cumplimiento del objeto del presente contrato se obliga a lo siguiente:

2.1. Informar a la CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO –CEFIT–, sobre la presente cesión de derechos económicos y obtener la autorización que para el efecto se requiera por parte del contratante.

2.2. Gestionar ante la CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO –CEFIT–, las autorizaciones que se requieran para efectos de materializar la cesión de derechos económicos objeto del presente acuerdo

2.3. Cumplir con las obligaciones contraídas en el contrato objeto de la cesión de derechos económicos.

2.4. Expedir las facturas que, de acuerdo a los bienes entregados en virtud de la ejecución del contrato objeto de cesión de derechos económicos, resulten procedentes y endosarlas al CESIONARIO a través de la plataforma RADIAN de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

Zoho Sign Document ID: 2D27791A-TT1YLTVCMY72ZZXCZKD5JHXNEPHHJTARJ5V1CBJSWDA

2.5. Abstenerse de recibir pagos derivados de la ejecución del contrato objeto de la cesión de derechos económicos, antes de la concurrencia de las sumas cedidas por el presente instrumento.

2.6. Las demás que conforme al ordenamiento jurídico colombiano resulten aplicables al presente contrato de cesión de derechos económicos

III. OBLIGACIONES DEL CESIONARIO: serán obligaciones del cliente las siguientes:

3.1. Aceptar los descuentos y retenciones que por disposición legal, reglamentaria o contractual, resulten aplicables al contrato objeto de cesión de derechos económicos

3.2. Aceptar los endosos de las facturas que el cedente expida en virtud de la ejecución del contrato objeto de cesión de derechos económicos.

3.3. Recibir los pagos que se deriven del contrato cuyos derechos económicos se ceden, hasta la concurrencia del monto cedido.

3.4. Restituir al cedente, los dineros que excedan las acreencias a su cargo y a favor del cesionario

3.5. Cumplir con las disposiciones del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988, que resulten aplicables al presente acuerdo de cesión de derechos económicos

3.6. Las demás que conforme al ordenamiento jurídico colombiano resulten aplicables al presente contrato de cesión de derechos económicos

IV. CUANTÍA DE LA CESIÓN – Se pacta entre las partes que, la cesión de los derechos económicos derivados del contrato indicado en la cláusula I de este instrumento, se limitan hasta la concurrencia de la suma de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (COP28.200.000).

V. VIGENCIA Y PRÓRROGAS. – El presente contrato tendrá una vigencia por el mismo término de duración del contrato objeto de cesión de derechos económicos incluidas las prórrogas que eventualmente se suscriban y/o, hasta que se paguen al cesionario los derechos pecuniarios cedidos.

VI. DISPOSICIONES COMUNES. – Las partes, en virtud del presente contrato de cesión de derechos económicos acuerdan especialmente lo siguiente:

Zoho Sign Document ID: 2D27791A-TT1YLTVCMY72ZZXCZKD5JHXNEPHHJTARJ5V1CBJSWDA

6.1. Las retenciones que la CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO –CEFIT–, efectúe al CESIONARIO con ocasión de los pagos que realice con cargo al contrato objeto de la presente cesión de derechos económicos, seguirán siendo imputables a las obligaciones tributarias del CEDENTE.

6.2. En el valor de los derechos económicos objeto de la presente cesión, se encuentran contempladas las retenciones que, con ocasión de las acreencias a favor del CESIONARIO y a cargo del CEDENTE, resultan aplicables.

6.3. Mediante el presente acuerdo únicamente se ceden los derechos económicos del contrato indicado en la cláusula I, y no el contrato en si mismo, por lo que el CEDENTE, seguirá ocupando la posición de contratista en el contrato cuyos derechos económicos se ceden por este instrumento. En consecuencia, el CEDENTE continúa obligado al cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato objeto de la cesión de derechos económicos, sin que le sea dable alegar solidaridad, aval o fianzas del CESIONARIO en el cumplimiento de dichas obligaciones.

6.4. En la medida en que, los pagos a realizar por la CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO –CEFIT–, en virtud del contrato cuyos derechos económicos se ceden, se encuentran pactados, previa recepción a su entera satisfacción de los servicios que comprenden su objeto, la presente cesión de derechos económicos no causará perjuicio alguno a la CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO –CEFIT–, en la ejecución del contrato objeto de la misma. No obstante, el CESIONARIO velará, sin que ello comprometa su responsabilidad, por que el CEDENTE cumpla las obligaciones contraídas con la CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO –CEFIT–, hasta la concurrencia del valor del presente contrato de cesión.

6.5. El CEDENTE o su representante legal se encuentra plenamente facultado para celebrar la presente cesión de derechos económicos, de conformidad con la ley, o los estatutos de la sociedad que representa y no requiere autorizaciones adicionales de la asamblea general de accionistas, junta directiva o junta de socios según corresponda.

6.6. Se anexan al presente contrato los siguientes documentos:

6.6.1. Copia del Documento de identificación del CEDENTE
6.6.2. Certificado de registro mercantil del CEDENTE, con fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario

Zoho Sign Document ID: 2D27791A-TT1YLTVCMY72ZZXCZKD5JHXNEPHHJTARJ5V1CBJSWDA

anteriores a la fecha de celebración del presente contrato de cesión de derechos económicos

6.6.3. Certificado de Registro Único Tributario –RUT–, del CEDENTE

6.6.4. Certificado de existencia y representación legal del CESIONARIO, con fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de celebración del presente contrato de cesión de derechos económicos

6.6.5. Copia del documento de identificación del representante legal del CESIONARIO.

6.6.6. Certificado de Registro Único Tributario –RUT–, del CESIONARIO

6.6.7. Certificación bancaria del CESIONARIO, donde se deberán consignar los derechos económicos objeto de la presente cesión

VII. COMUNICACIONES – Las partes acuerdan que toda comunicación entre ellas, en vigencia del presente contrato se surtirá a través de los siguientes canales:

7.1. El JORGE HERNÁN JARAMILLO OCHOA, recibe comunicaciones en el abonado celular +57 (318)5893368 y en el correo electrónico andresjaramillo@litografiadinamica.com

7.2. El CESIONARIO EC LAWYERS recibe comunicaciones en el abonado celular +57(312)2646465 y en el correo electrónico admin@estrategiascontractuales.com

En señal de conformidad, las partes suscriben digitalmente el presente documento en la fecha que consta en el certificado de firma digital.

El CEDENTE,

Jorge Hernán Jaramillo Ochoa

JORGE HERÁN JARAMILLO OCHOA
NIT No. 8.310.980

EL CESIONARIO,

ESTRATEGIAS CONTRACTUALES S.A.S.
Nit: 900.792.505-1
Representante legal
JAVIER RICARDO FERNÁNDEZ CAMPILLO
C.C. 71.363.594

Zoho Sign Document ID: 2D27791A-TT1YLTVCMY72ZZXCZKD5JHXNEPHHJTARJ5V1CBJSWDA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8.310.980**

JARAMILLO OCHOA

APELLIDOS

JORGE HERNAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-MAR-1950**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-SEP-1971 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00022441-M-0008310980-20080712 0000967400A 1 1090008065

Zoho Sign Document ID: 2D27791A-TT1YLTVCMY72ZZXCZKD5JHXNEPHHJTARJ5V1CBJSWDA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha de expedición: 05/07/2025 - 9:17:06 AM

Recibo No.: 0028495068 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qSjkjhdDdlMlkbkb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	JARAMILLO OCHOA JORGE HERNAN
Identificación:	CC 8310980
NIT	8310980-2
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-021033-01
Fecha de matrícula:	01 de Mayo de 1974
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 52 30 A 47
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	andresjaramillo@litografiadinamica.com contabilidad@litografiadinamica.com
Teléfono comercial 1:	6044481313
Teléfono comercial 2:	3185893368
Teléfono comercial 3:	3128972781
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 52 30 A 47
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	andresjaramillo@litografiadinamica.com contabilidad@litografiadinamica.com
Teléfono para notificación 1:	4481313
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona natural JARAMILLO OCHOA JORGE HERNAN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Zoho Sign Document ID: 2D27791A-TT1YLTVCMY72ZZXCZKD5JHXNEPHHJTARJ5V1CBJSWDA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

PROCESOS ESPECIALES

INICIACIÓN PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL: Mediante Auto No.610-002082 del 27 de septiembre de 2017 y Aviso No.610-000183 del 04 de octubre de 2017, de la Superintendencia de Sociedades Intendencia Medellín, registrada en esta Cámara el 10 de octubre de 2017, bajo el No.119, en el libro 19 del registro mercantil, se resuelve admitir al proceso de Reorganización a la persona natural comerciante JARAMILLO OCHOA JORGE HERNAN, identificado con el NIT 8.310.980-2, domiciliado en el municipio de Medellín, en los términos y con las formalidades de la Ley 1116 de 2006 y las normas que lo complementan o adicionan.

TERMINACIÓN PROCESO DE REORGANIZACIÓN: Mediante Auto No.610-000166 del 13 de mayo de 2021, de la Superintendencia de Sociedades, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2021, con el No.213, en el libro XIX, se declara la terminación del proceso de reorganización del señor JORGE HERNAN JARAMILLO OCHOA.

LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA. Mediante Auto No.610-000166 del 13 de mayo de 2021 y Aviso del 13 de agosto de 2021, de la Superintendencia de sociedades, Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2021, con el No.214 del Libro XIX, se decretó la apertura del proceso de Liquidación Judicial Simplificada de los bienes y haberes que conforman el patrimonio del señor JORGE HERNAN JARAMILLO OCHOA en los términos de los decretos 772 de 2020 y 1332 de 2020.

ACLARACIÓN, LIQUIDACIÓN JUDICIAL: Mediante Auto No. 610-001183, del 04 de junio de 2021, de la Superintendencia de Sociedades, inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2021, con el No. 271, del libro XIX, resuelve corregir el auto proferido en la audiencia celebrada el día 11 de mayo de 2021 y contenido en el acta número 2021-02-012951, en cuanto a que declarado el incumplimiento del acuerdo de reorganización que adelantaba el señor Jorge Hernán Jaramillo Ochoa y se decreta el inicio del proceso de liquidación judicial en los términos de la ley 1116 de 2006 y no el proceso de liquidación simplificada en los términos del decreto 772 de 2020, como se señaló en la providencia que mediante este auto se corrige.
DECRETAR con fundamento en lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia la medida cautelar de suspensión de algunos efectos de la liquidación judicial respecto a la cesación de operaciones comerciales y terminación de los contratos de trabajo y demás de tracto sucesivo.

Zoho Sign Document ID: 2D27791A-TT1YLTVCMY72ZZXCZKD5JHXNEPHHJTARJ5V1CBJSWDA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TERMINACIÓN PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA. Por Auto No.610-000178 del 04 de agosto de 2022 de la Superintendencia de sociedades, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2022, con el No.175 del Libro XIX, Declara la terminación del proceso de liquidación judicial del concursado JORGE HERNÁN JARAMILLO OCHOA con C.C. 8.310.980 de conformidad con el artículo 66 de la ley 1116 de 2006, teniendo en cuenta que se confirmó el acuerdo de reorganización al interior del proceso de liquidación judicial.

CONFIRMACIÓN ACUERDO DE REORGANIZACIÓN. Por Auto No.610-000178 del 04 de agosto de 2022 de la Superintendencia de sociedades, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2022, con el No.176 del Libro XIX, Decreta la confirmación del acuerdo de reorganización del concursado JORGE HERNAN JARAMILLO OCHOA presentado mediante radicado 2022-02-012913 de 31 de mayo de 2022, y 2022-02-014023 de 11 de julio de 2022, radicado por la web master de esta Superintendencia, de conformidad con lo señalado en la presente audiencia.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 1811
Actividad secundaria código CIIU: 1410
Otras actividades código CIIU: 4761

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Actividades de impresión

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera

Activo corriente:	$4,793,549,000.00
Activo no corriente:	$8,806,456,000.00
Activo total:	$13,600,005,000.00
Pasivo corriente:	$1,359,919,000.00
Pasivo no corriente:	$6,587,050,000.00

Zoho Sign Document ID: 2D27791A-TT1YLTVCMY72ZZXCZKD5JHXNEPHHJTARJ5V1CBJSWDA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Pasivo total:	$7,946,969,000.00
Patrimonio neto:	$5,653,036,000.00
Pasivo más patrimonio:	$13,600,005,000.00

Estado de resutlados	
Ingreso actividad ordinaria:	$3,429,181,000.00
Otros ingresos:	$2,025,000.00
Costo de ventas:	$2,826,684,000.00
Gastos operacionales:	$221,702,000.00
Otros gastos:	$270,800,000.00
Gastos por impuestos:	$42,134,000.00
Utilidad operacional:	$409,223,000.00
Utilidad neta:	No reporto
Resultado del periodo:	$98,314,000.00

CONTRATOS

ACTO: COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO
DATOS DEL DOCUMENTO: Documento Privado del 15 de abril de 2013.
COMPRADOR: JORGE HERNAN JARAMILLO OCHOA (21033-1)
VENDEDOR: FERROSTAAL DE COLOMBIA LTDA (605859-97)
BIEN OBJETO DE LA COMPRAVENTA: Una (1) máquina automática para la producción de tapa dura, Marca SHANGHAI ELECTRIC, de fabricación China.

El vendedor FERROSTAAL DE COLOMBIA LTDA (605859-97) se reserva el dominio del bien.

DATOS DE INSCRIPCIÓN: Mayo 23 de 2013, libro 10., bajo el No.22.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Zoho Sign Document ID: 2D27791A-TT1YLTVCMY72ZZXCZKD5JHXNEPHHJTARJ5V1CBJSWDA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	LITOGRAFIA DINAMICA
Matrícula No.:	21-014444-02
Fecha de Matrícula:	01 de Enero de 1974
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 52 30 A 47
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: AUTO NRO.: FECHA: 2025/03/03
RADICADO: 05001 31 03 003 2025 00031 00
PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO, MEDELLÍN
PROCESO: DECLARATIVO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANENTES: INVERSIONES TRESAN S.A.S., AYC DON CHOLITO S.A.S.
DEMANDADOS: JARAMILLO OCHOA JORGE HERNAN, JORGE ANDRÉS JARAMILLO CARO
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LITOGRAFIA DINAMICA
MATRÍCULA: 21-14444-02
DIRECCIÓN: CARRERA 52 30 A 47 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2025/03/06 LIBRO: 8 NRO.: 1030

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA

Zoho Sign Document ID: 2D27791A-TT1YLTVCMY72ZZXCZKD5JHXNEPHHJTARJ5V1CBJSWDA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,429,181,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 1811

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....

Zoho Sign Document ID: 2D27791A-TT1YLTVCMY72ZZXCZKD5JHXNEPHHJTARJ5V1CBJSWDA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha de expedición: 05/07/2025 - 9:17:06 AM

Recibo No.: 0028495068 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qSjkjhdDdlMlkbkb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Zoho Sign Document ID: 2D27791A-TT1YLTVCMY72ZZXCZKD5JHXNEPHHJTARJ5V1CBJSWDA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141182870176

(415)7707212489984(8020) 000014118287017 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 1 0 9 8 0	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 3 1 0 9 8 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JARAMILLO	OCHOA	JORGE	HERNAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
LITOGRAFIA DINAMICA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CR 52 30 A 47

42. Correo electrónico: contabilidad02@litografiadinamica.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 4 4 8 1 3 1 3	3 1 2 8 9 7 2 7 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
1 8 1 1	1 9 7 4 0 5 0 1	1 4 1 0	1 9 7 4 0 5 0 1		4 7 6 1	5 8 1 1

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos
7 5 2 3	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	2	2	4	2	4	8	5	2												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JARAMILLO OCHOA JORGE HERNAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Zoho Sign Document ID: 2D27791A-TT1YLTVCMY72ZZXCZKD5JHXNEPHHJTARJ5V1CBJSWDA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141182870176

(415)7707212489984(8020) **000014118287017 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 1 0 9 8 0	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	1 9 7 4 0 5 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 7 4 0 5 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	2 1 0 2 1 0 3 3 0 1	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio 3 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	3 6	2 0 1 7 0 9 2 7		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Zoho Sign Document ID: 2D27791A-TT1YLTVCMY72ZZXCZKD5JHXNEPHHJTARJ5V1CBJSWDA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141182870176

(415)7707212489984(8020) **000014118287017 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 1 0 9 8 0	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 4 8 6 3 3 3	4	5 2 3 3 4

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SEPULVEDA	LUJAN	JOSE	DOMINGO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 4 2 4

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Zoho Sign Document ID: 2D27791A-TT1YLTVCMY72ZZXCZKD5JHXNEPHHJTARJ5V1CBJSWDA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141182870176

(415)7707212489984(8020) **000014118287017 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 1 0 9 8 0	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de impresión 1 8 1 1

162. Nombre del establecimiento: LITOGRAFIA DINAMICA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 52 30 A 47

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 0 1 4 4 4 4 0 2	1 9 7 4 0 1 0 1
168. Teléfono: 6 0 4 4 4 8 1 3 1 3	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Zoho Sign Document ID: 2D27791A-TT1YLTVCMY72ZZXCZKD5JHXNEPHHJTARJ5V1CBJSWDA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 21/07/2025 - 9:08:12 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028560331 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kJbnmHwnjBbaCill

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ESTRATEGIAS CONTRACTUALES S.A.S.
Sigla:	EC LAWYERS
Nit:	900792505-1
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-524788-12
Fecha de matrícula:	20 de Noviembre de 2014
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	24 de Abril de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 5 A 43 B 25 OF 604
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	admin@estrategiascontractuales.com info@estrategiascontractuales.com
Teléfono comercial 1:	3122646465
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 5 A 43 B 25 OF 604
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	admin@estrategiascontractuales.com info@estrategiascontractuales.com
Teléfono para notificación 1:	3122646465
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ESTRATEGIAS CONTRACTUALES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de

Zoho Sign Document ID: 2D27791A-TT1YLTVCMY72ZZXCZKD5JHXNEPHHJTARJ5V1CBJSWDA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que Por Documento Privado del 6 de noviembre de 2014, del Accionista Único, registrado(a) en esta Cámara el 20 de noviembre de 2014, en el libro 9, bajo el número 21799, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

ESTRATEGIAS CONTRACTUALES S.A.S.
Sigla: ESTRATEGIAS CONTRACTUALES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.0003 del 31 de octubre de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2023, con el No.40253 del libro IX, entre otras reformas la sociedad cambió su sigla de ESTRATEGIAS CONTRACTUALES S.A.S. a EC LAWYERS

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

La prestación de servicios jurídicos, servicios de representación judicial y extrajudicial, asesorías y consultorías jurídicas en derecho civil, comercial, administrativo, laboral, penal e internacional, asesorías en trámites administrativos ante autoridades y organismos competentes para llevar los registros públicos, los servicios de capacitación y formación, servicios inmobiliarios, servicios de avalúo de bienes muebles e inmuebles, servicios de la intermediación ante las compañías aseguradoras, para la expedición de las diferentes garantías y pólizas de seguros en general con carácter de agente, la compra y venta de toda clase de bienes. En general, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

Zoho Sign Document ID: 2D27791A-TT1YLTVCMY72ZZXCZKD5JHXNEPHHJTARJ5V1CBJSWDA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESARROLLO: para la realización de su objeto la compañía podrá:

A) Adquirir todos los activos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios, útiles o convenientes para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos y enajenarlos cuando por necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.
B) Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas, modelos industriales y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro.
C) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios; cualquiera que sea la naturaleza y objeto de las mismas.
D) Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones por activa o por pasiva que le permitan obtener los fondos y activos necesarios o convenientes para el desarrollo de sus negocios.
E) La compra de cuotas o acciones en sociedades, cualquiera que sea su naturaleza y objeto social.
F) Constituir Hipotecas y aceptarlas, constituir y aceptar prendas y fianzas.
G) Celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo y anticresis.
H) Participar en toda clase de licitaciones públicas o privadas.
I) Explotar toda clase de marcas y patentes, mediante licencia contractual, agencia comercial, concesión, franquicia o cualquier otro contrato de distinta naturaleza.
J) Girar, librar, otorgar, aceptar, recibir y en general negociar títulos valores de cualquier naturaleza o especie.
K) Celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones.
L) Dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses.
M) Celebrar contratos de cuenta corriente bancaria y efectuar toda clase de operaciones financieras con entidades bancarias, almacenes de depósito o cualesquiera otras personas o entidades que se ocupen de actividades similares.
N) Hacer ofertas comerciales.
O) Abrir establecimientos de comercio.
P) Financiar los servicios que preste.
Q) En general, ejecutar todo acto y celebrar todo contrato relacionado con el objeto social, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

Zoho Sign Document ID: 2D27791A-TT1YLTVCMY72ZZXCZKD5JHXNEPHHJTARJ5V1CBJSWDA



Recibo No.: 0028560331 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kJbnmHwnjBbaCill

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

Que entre las facultades y funciones reservadas a la asamblea general de accionistas, está la de:

Autorizar, para cada caso, que la sociedad sea garante, avalista y/o codeudora de obligaciones de sociedades donde la compañía tenga intereses económicos.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$200.000.000,00	20.000	$10.000,00
SUSCRITO	$10.000.000,00	1.000	$10.000,00
PAGADO	$10.000.000,00	1.000	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN SOCIAL: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por el Gerente. A él le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como promotor, gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales y de todos los funcionarios y empleados.

GERENTE: La sociedad tendrá un Gerente y contrara con Subgerente.

FUNCIONES: El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes:

1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional.

2) Ejecutar todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social, sin limitación en la cuantía de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos.

Zoho Sign Document ID: 2D27791A-TT1YLTVCMY72ZZXCZKD5JHXNEPHHJTARJ5V1CBJSWDA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

4) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.

5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la asamblea general de accionistas.

6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.

7) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos.

8) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea general de accionistas, según lo disponen las normas correspondientes de los estatutos.

9) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

10) Cuidar celosamente el oportuno y adecuado cumplimiento de todas las obligaciones de la compañía en materia tributaria y general de impuestos.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JAVIER RICARDO FERNANDEZ	71.363.594

Zoho Sign Document ID: 2D27791A-TT1YLTVCMY72ZZXCZKD5JHXNEPHHJTARJ5V1CBJSWDA

Recibo No.: 0028560331 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kJbnmHwnjBbaCill

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAMPILLO
DESIGNACION

Por Documento Privado del 6 de noviembre de 2014, del Accionista Único, registrado(a) en esta Cámara el 20 de noviembre de 2014, en el libro 9, bajo el número 21799

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.001 del 05/07/2017 de Asamblea	20857 del 29/08/2017 del L.IX
Acta No.0001 del 01/09/2020 de Accionista	21379 del 25/09/2020 del L.IX
Acta No.0003 del 31/10/2023 de Asamblea	40253 del 16/11/2023 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6910
Actividad secundaria código CIIU: 7020
Otras actividades código CIIU: 6399, 7310

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Zoho Sign Document ID: 2D27791A-TT1YLTVCMY72ZZXCZKD5JHXNEPHHJTARJ5V1CBJSWDA

Recibo No.: 0028560331 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kJbnmHwnjBbaCill

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	EC Lawyers
Matrícula No.:	21-581052-02
Fecha de Matrícula:	20 de Noviembre de 2014
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 5 A 43 B 25 OF 604
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $123,838,104.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Zoho Sign Document ID: 2D27791A-TT1YLTVCMY72ZZXCZKD5JHXNEPHHJTARJ5V1CBJSWDA

Recibo No.: 0028560331 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kJbnmHwnjBbaCill

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

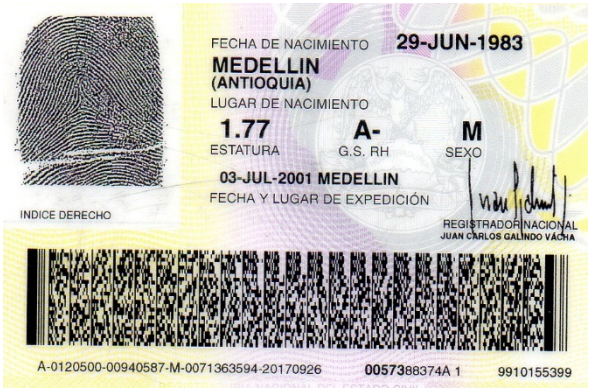
Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Zoho Sign Document ID: 2D27791A-TT1YLTVCMY72ZZXCZKD5JHXNEPHHJTARJ5V1CBJSWDA





Zoho Sign Document ID: 2D27791A-TT1YLTVCMY72ZZXCZKD5JHXNEPHHJTARJ5V1CBJSWDA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14962852942

(415)7707212489984(8020) 000001496285294 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 9 2 5 0 5	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ESTRATEGIAS CONTRACTUALES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
EC LAWYERS	EC LAWYERS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 5 A 43 B 25 OF 604

42. Correo electrónico admin@estrategiascontractuales.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 2 6 4 6 4 6 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 4 1 1 0 6	7 0 2 0	2 0 1 4 1 1 0 6		6 3 9 9	7 3 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FERNANDEZ CAMPILLO JAVIER RICARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Zoho Sign Document ID: 2D27791A-TT1YLTVCMY72ZZXCZKD5JHXNEPHHJTARJ5V1CBJSWDA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14962852942

(415)7707212489984(8020) **000001496285294 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 9 2 5 0 5	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 1 1 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 1 1 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 5 2 4 7 8 8 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 1 1 0 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Zoho Sign Document ID: 2D27791A-TT1YLTVCMY72ZZXCZKD5JHXNEPHHJTARJ5V1CBJSWDA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14962852942

(415)7707212489984(8020) **000001496285294 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 9 2 5 0 5	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 1 1 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 3 6 3 5 9 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FERNANDEZ	CAMPILLO	JAVIER	RICARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Zoho Sign Document ID: 2D27791A-TT1YLTVCMY72ZZXCZKD5JHXNEPHHJTARJ5V1CBJSWDA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14962852942

(415)7707212489984(8020) **000001496285294 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 9 2 5 0 5	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 7 7 7 9 1 8		1 6 0 4 4 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ESPINOSA	ARROYAVE	FRANKLIN	DANIEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Zoho Sign Document ID: 2D27791A-TT1YLTVCMY72ZZXCZKD5JHXNEPHHJTARJ5V1CBJSWDA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14962852942

(415)7707212489984(8020) **000001496285294 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 9 2 5 0 5	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades jurídicas 6 9 1 0

162. Nombre del establecimiento: EC LAWYERS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 5 A 43 B 25 OF 604

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 5 8 1 0 5 2 0 2	2 0 1 4 1 1 2 0
168. Teléfono: 3 1 2 2 6 4 6 4 6 5	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Zoho Sign Document ID: 2D27791A-TT1YLTVCMY72ZZXCZKD5JHXNEPHHJTARJ5V1CBJSWDA

Certificado Bancario

jueves, 24 de julio de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. Se permite informar que ESTRATEGIAS CONTRACTUALES SAS identificado (a) con NIT 900792505 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No producto	Fecha apertura	Estado
COP CUENTA DE AHORROS	1234742295	03/12/2014	ACTIVA

El manejo de este(os) productos es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.
***Importante**: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionado anteriormente.

*Si desea verificar esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57 - 4) 510 90 00 - Bogotá - Local(57 - 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57 - 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57 - 2) 554 05 05 - Resto del País: 01800 09 12345. Sucursal telefónica en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Zoho Sign

Generado el Aug 1, 2025 10:54 COT

Certificación de finalización

Summary

ID de documento: 2D27791A-TT1YLTVCMY72ZZXCZKD5JHXNEPHHJTARJ5V1CBJSWDA

Nombre de documento: F-CTO-010_ContratoCesion_MC-09-2025_CEFIT_JHJO

Enviado por: Javier Ricardo Fernandez Campillo <j.fernandez@estrategiascontractuales.com>

Organización: Estrategias Contractuales

Enviado el: Jul 24, 2025 11:44 COT

Completado el: Jul 25, 2025 06:31 COT

Orden de firmas: Secuencial

Número de documentos: 2

Firmantes: 2

Recibe una copia: 0

Aprobadores: 0

Testigos: 0

Recipient reviewers: 0

Destinatarios

Firmante

Jorge Hernán Jaramillo Ochoa
andresjaramillo@litografiadinamica.com

Firma

Enviado por correo electrónico el: Jul 24, 2025 11:44 COT

Visto el: Jul 24, 2025 21:50 COT

Se han acordado los términos: Jul 24, 2025 21:50 COT

Firmado el: Jul 24, 2025 21:51 COT

Accedido desde: 190.28.123.155

Dispositivo en uso: Web

Tipo de autenticación: Ninguno

Firmante

Javier Ricardo Fernandez Campillo
j.fernandez@estrategiascontractuales.com

Firma



Enviado por correo electrónico el: Jul 24, 2025 21:51 COT

Visto el: Jul 25, 2025 06:31 COT

Se han acordado los términos: Jul 25, 2025 06:31 COT

Firmado el: Jul 25, 2025 06:31 COT

Accedido desde: 186.87.10.4

Dispositivo en uso: Web

Tipo de autenticación: Ninguno

Legal Disclosure

DIVULGACIÓN LEGAL SOBRE REGISTROS Y FIRMA ELECTRÓNICA

Por favor lea la siguiente información atentamente. Al hacer clic en el botón «Acepto», acepta que ha revisado los siguientes términos y condiciones y está de acuerdo en realizar transacciones comerciales electrónicamente mediante el sistema de firma electrónica de Zoho Sign. Si no está de acuerdo con estos términos, no haga clic en el botón «Acepto».

Documentos electrónicos

Tenga en cuenta que Estrategias Contractuales («nosotros», o la «Empresa») le enviará todos los documentos electrónicamente a la dirección de correo electrónico que nos ha proporcionado durante la relación comercial a menos que nos indique lo contrario según el procedimiento explicado aquí. Después de firmar un documento electrónicamente, nosotros le enviaremos una versión en PDF del documento.

Solicitud de copias en papel

Usted tiene el derecho de solicitarnos copias en papel de los documentos que se le envían electrónicamente. Usted tiene la capacidad de descargar e imprimir los documentos que se le envían electrónicamente. Si desea recibir copias en papel de los documentos que le hemos enviado electrónicamente, puede enviar un correo electrónico a j.fernandez@estrategiascontractuales.com. Cobraremos 0 por página para enviar copias de los documentos en papel.

Retirar su consentimiento

En cualquier momento durante el curso de nuestra relación comercial, usted tiene el derecho de retirar su consentimiento para recibir documentos en formato electrónico. Si desea retirar su consentimiento, puede negarse a firmar un documento que le hemos enviado y enviar un correo electrónico a j.fernandez@estrategiascontractuales.com informándonos de que desea recibir documentos únicamente en papel. Tras recibir dicha solicitud, dejaremos dejará de enviarle documentos por Zoho Sign (el sistema de firma electrónica).

Para notificar a Estrategias Contractuales de su nueva dirección de correo electrónico

Si tiene que cambiar la dirección de correo electrónico que utiliza para recibir nuestras notificaciones y divulgaciones legales, escríbanos a j.fernandez@estrategiascontractuales.com

Requisitos del sistema

Compatible con las versiones recientes de los navegadores más corrientes como Chrome, Firefox, Safari e Internet Explorer. Zoho Sign también está disponible en dispositivos iOS y Android.